

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
Navarro Tapia Sandra	01	28.08.2014	28.08.2014	04
Morales Opazo María Cristina	05	15.09.2014	23.09.2014	10
Cea Cea Sandro	10	23.09.2014	03.10.2014	05
Amigo Riveros Jazmin	01	22.08.2014	22.08.2014	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) BEATRIZ VILLATORO VELOSO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".,
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

BVV/POF/ada..-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes
- 5.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL